

Instrucciones:

Lea completamente el examen, no lo desabroche. Coloque sus datos y firma en todas las hojas.

Escriba con tinta solo en **EL ESPACIO ASIGNADO** a cada respuesta, en forma **CLARA, PROLIJA Y CONCRETA**. Para resolverlo deberá tener en cuenta, de corresponder, los datos generales de la operación que se brindan en hoja separada.

- 1) La empresa **BROCHA GORDA SA** con sede en **Mendoza-Argentina**, desea realizar una exportación. Complete las cotizaciones propuestas, teniendo en cuenta el trayecto de la operación (20 pts):

País de Origen			País de Destino		
Lugar de Origen:		Puerto de Origen:	Puerto intermedio	Puerto de Destino	Lugar de Destino:
Mendoza-ARG		Bs.As.-ARG	Santos - BRA	Lisboa - PORTUGAL	Estoril - PORTUGAL
Camión		Barco		Camión	

	Clausula	Versión	Punto Físico
1	EXW FCA	Incoterms 2010	Mza - Argentina
2	DDP	Incoterms 2010	Estoril - Portugal
3	CIF	Incoterms 2010	Lisboa - Portugal
4	FOB	Incoterms 2010	Bs. As - Argentina
5	EXACT	Incoterms 2010	Santos - Brasil

Si se produce un siniestro en altamar, en el caso de la **COTIZACION N° 03**, quien es el responsable de la mercadería, el exportador o el Importador? (tache lo que **NO CORRESPONDA**)

~~EXPORTADOR~~

IMPORTADOR

- 2) La empresa **BROCHA GORDA SA** al realizar la exportación definitiva a consumo, declaro 10.000 latas de pintura, al momento de la carga, solo pudo cargar efectivamente 8500 latas. Determine desde el punto de vista aduanero la forma de solucionar la diferencia. (5 pts)

Desde el punto de vista aduanero, se puede hacer un descargo luego del conteo de la mercadería para que no exista problema al no coincidir las 10.000 latas declaradas con las 8.500 que en la aduana se verificará y documentará

FIRMA

Declaración post embarque → Aduaneroamente
Nota de crédito → Comercialmente

Donde... el exportador declara la mercadería que realmente se embarcó, con la declarada en la solicitud de destinación

3) Dado el siguiente producto: - **Neumáticos nuevos de caucho P195/55R16 85H**
 Dadas las siguientes partidas arancelarias:

40.11: Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho.

87.08: Partes y accesorios para vehículos.

Determine la posición arancelaria correcta (indique conceptualmente) y justifique su respuesta basándose en las reglas de clasificación. (10 pts.)

En este caso, prevalece lo específico sobre lo general, por lo que la posición arancelaria correcta es 40.11. Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho

Normativa Aplicada 2a 3a

4) La empresa mendocina **BROCHA GORDA S.A.** desea exportar a Colombia **10.000** latas de pintura. Envía la cotización a precio **CIF Incoterms 2010-Puerto de Sta.Marta-Colombia U\$S 1,75 c/u**. Además posee la siguiente información:

Flete Mendoza-Buenos Aires **U\$S 1200** Flete Buenos Aires – Sta.Marta **U\$S 750**
 Seguro Internacional **U\$S 300** Seguro Interno en Argentina **U\$S 40**
 Comisión de agente **U\$S 3% s/FOB** Insumos Temporarios **U\$S 2.500**
 I.Ganancias **0,5%** Reintegro **4,5%**

Deberá determinar la/s base/s imponible e indicar el total a pagar de I.Ganancias y el total a cobrar por beneficio de Reintegro (20 pts.).

RESOLUCION

$FOB = (1,75 \times 10.000) + 1200 + 40 = U\$S 18.740$

CIF SMC. U\$S $10.000 \times 1,75 = 17.500$

- Flete 750

- Seguro 300

FOB = 16.450

3% de FOB = 493,5 = Comisión

IT = 2.500

$Va = 18.740 - 2500 = 16.240 \cdot \frac{1}{1,04} = 16.889,6$

Comisión = $18.740 \times 3\% = U\$S 562,2$

$Vr = 18.740 - 2.500 - 562,2 = 15.677,8$

Reintegro = $15.677,8 \times 4,5\% = U\$S 705,501$

CIF (Inc. 2010) - Puerto de Sta Marta - Colombia = $(1,75 \times 10.000) + 1200 + 300 + 750 + 40 = 19.790$

I. Ganancias = $19.790 \times 0,5\% = U\$S 98,95$

Es el sector los derechos

BASE/S IMPONIBLE: 19.790

Base de Imp Gcias: $(FOB + Aj - Aj - IT) \cdot Coef.$

$= (16.450 - 2500) \cdot 1 = 13.950$

$\times 0,5\% = 69,75$

A PAGAR: U\$S = ~~98,95~~ 69,75

Base p/reintegro: $FOB - IT - IC - Com.$

$= 16.450 - 2500 - 493,5 = 13.456,5$

A COBRAR: U\$S ~~705,501~~ 605,54

$\times 4,5\% = 605,54$

FIRMA

FCE - UNC OPERATIVA DEL COMERCIO EXTERIOR **CPN** 11/05/16 TEMA AZUL
5) Realice la liquidación cambiaria correspondiente a la operación anterior, si el pago de la exportación se instrumentó con carta de crédito:
 Forma de pago: 100% con "cláusula roja", acreditándose los fondos en nuestra cuenta el **29/04/16**, valor **HOY**. Monto total de la operación **U\$S 17.500.-** Banco emisor: Nación Argentina (15 pts.)

Tipo de Cambio \$/USD

	Comprador	Vendedor
18-04-16	15,06	15,27
19-04-16	15,07	15,28
20-04-16	15,08	15,29
21-04-16	15,09	15,30
22-04-16	15,10	15,31
25-04-16	15,11	15,32
26-04-16	15,12	15,33
27-04-16	15,13	15,34
28-04-16	15,14	15,35
29-04-16	15,15	15,36

abr-16

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Concertación: 28/04.
 El monto q se acredita es con el tipo de cambio que se concerta. Si es exp, tipo de cambio comprador, si es imp es tipo de cambio vendedor.

Liquidación cambiaria:

	Fecha	Cálculo	Importe
Concertación:	28/04/16	17.500 x 15,14	\$ 264.950
Liquidación:	28/04/16	17.500 x 15,14	\$ 264.950
Acreditación en cuenta:	29/04/16	17.500 x 15,15	\$ 265.125

264.950

Que el crédito documentario haya sido emitido con cláusula roja, significa que: el exportador puede pedir un adelanto de la carta de crédito a su favor.

6) Indique si son **VERDADERAS (V)** o **FALSAS (F)**, cada una de las siguientes afirmaciones (5 pts. cada respuesta correcta, 2 puntos negativos cada respuesta incorrecta)

- F Los reintegros que se obtengan por exportaciones se encuentran exentos del impuesto a las ganancias.
- V Conforme el art. 75 del código aduanero, los agentes de transporte aduanero puede hacerse representar por apoderados.
- V Las operaciones sujetas a control aduanero realizadas en horas inhábiles, están gravadas con una tasa por la prestación de dichos servicios extraordinarios.
- F La Ley Penal Cambiaria sanciona solamente el no ingreso de divisas producto de las exportaciones definitivas de mercaderías.
- F Desde la fecha de ingreso de divisas el exportador cuenta con 15 días corridos como plazo máximo para liquidarlas. *los días q le resten hasta 180 días*
- V Se reprimirá con pena de 4 a 10 años de prisión al funcionario público en ejercicio o en ocasión de tu trabajo que cometiere contrabando. - *Delito contrabando calificado*

EL EXAMEN SE APRUEBA CON 60 PUNTOS Y TIENE UNA DURACIÓN DE 60 MINUTOS BUENA SUERTE!!!

AREA DE DESCANSO: BROCHA GORDA:

Entra un señor en un bar y pregunta enfadado:
 - ¿Quién me ha pintado mi caballo de verde?
 Sale un señor de 2,10 metros y dice:
 - He sido yo
 Y el señor le dice:
 - Pues ves a darle la segunda capa que ya está seco !!

FIRMA _____